

**ORDENANZA N° 046/2018****VISTO:**

La Hipoteca constituida mediante Escritura N° CINCUENTA Y CINCO- SECCION A, de fecha 7 de Junio de 2012, otorgada por ante Escribana María Isabel Juarez, Titular del Registro Notarial 103, con asiento en Alejandro Roca, por el Sr. Luis Abel GIGENA, D.N.I.N° 14.037.267, sobre el Inmueble designado como LOTE DOS-B-del lote dos, ubicado dentro del Municipio de la localidad de Alejandro Roca, comúnmente denominado Alejandro, con una superficie de TRESCIENTOS OCHO METROS, SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA N° 541.628-DEPARTAMENTO JUAREZ CELMAN (18-04).-

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Hipoteca se constituyó a favor de la Municipalidad de Alejandro Roca a los efectos de garantizar el pago íntegro de los importes correspondientes al Programa Municipal de Viviendas (PROMUVI), conforme lo dispuesto por Ordenanza 88/2011 y modificatorias.

Que, según surge de la certificación emitida por la Oficina Municipal de Rentas, que se acompaña a la presente, los adherentes han cancelado la totalidad de las cuotas pactadas.

Que en mérito de lo expuesto, corresponde a esta Municipalidad otorgar la pertinente Escritura de Cancelación de Hipoteca, corriendo la compradora con la totalidad de los gastos y honorarios que origine la referida escrituración.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al D.E.M. a otorgar la escritura de Cancelación de Hipoteca constituida sobre el Inmueble designado como sobre el Inmueble designado como LOTE DOS-B-del lote dos, ubicado dentro del Municipio Alejandro Roca, comúnmente denominado Alejandro, con una superficie de TRESCIENTOS OCHO METROS, SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA N° 541.628-DEPARTAMENTO JUAREZ CELMAN (18-04).-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 17/10/2018.

Prof. Carla Valeria Segovia
Secretaria

Dra. Alicia M. Fossati
Presidente

Promulgada según Decreto N° 72/2018 con fecha 18/10/2018

Prof. Carlos M. Rinaldi
Secretario de Gobierno y
Coordinación

Lic. Aldo Oscar Etcheverry
Intendente Municipal